



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1157 - 2012 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu de civismo de los personajes que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país.

Que, es propicia la ocasión para resaltar la presencia del Dr. Delmir Juan Carlos Hidalgo Gárate, Máster de Agroalimentación y de Vitivinicultura en Climas Cálidos de la Universidad de Cádiz - España, su carrera profesional como investigador le ha permitido acumular experiencia como director y asesor de bodega de vinos y bebidas espirituosas, quien llega para participar como expositor en el IX Congreso Nacional del Pisco en nuestra Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, es política de ésta Municipalidad distinguir a los Personajes Ilustres que visitan nuestra tierra, cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

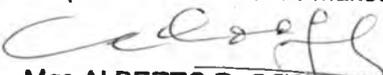
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **"VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD"**, al **Dr. DELMIR JUAN CARLOS HIDALGO GÁRATE**, Investigador, Enólogo, Catador Oficial, Integrante del Grupo de Estudios Enológicos de la Universidad de Cádiz - España, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Población de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: **INSCRÍBASE** en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE